

CONSTANCIA. Junio 23 de 2021. A Despacho de la señora Juez el anterior escrito radicado por el apoderado del demandante.

Rad. 2021-184.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 2021-184 (VS. Alimentos Mayor)

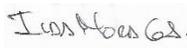
Se agrega para los fines legales que se estimen pertinentes, el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante, que contiene relación discriminada de las necesidades alimentarias del actor demandante sin acreditar sumariamente las mismas, tal como se advirtió en el ordinal quinto del auto admisorio de la demanda del 04 de junio de este año.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 109 el 28 de junio de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
